



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

"Año de la Revalorización del Centenario de Quillabamba y Fortalecimiento de la Mancomunidad de La Convención"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 432-2019-MPLC/A

Quillabamba, 09 de Julio del 2019

VISTOS;

El Informe N° 00718-2019-GDS-MPLC/CRC, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Informe N° 0547-2019-UP/MPLC, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, Informe N° 117-2019-MPLC-OPP-UPMI, emitido por el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones UPMI, Informe N° 0555-2019-UP/MPLC, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, Proveído N° 2464-2019, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el Anexo N° 5 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones N° 001-2019-EF/63.01, refiere sobre los Lineamientos para las modificaciones de la cartera de Inversiones del PMI, a su vez, el Artículo 19° establece sobre las Modificaciones a la cartera de inversiones del PMI: 19.1) Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad. 19.2) La OPMI del Sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda. 19.3) Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 661-2018-MPLC, de fecha 26/12/2018, se aprobó la Programación Multianual de Inversiones PMI 2019-2021 y mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2019-MPLC/A, de fecha 29/01/2019, se aprueba la formulación de ideas de proyectos de la Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión, de la Municipalidad Provincial de La Convención, la cual incluye el proyecto: "Mejoramiento de la prestación de los Servicios de Salud Básica, Gestión de la Salubridad Individual y Nutricional en las familias del área rural del distrito de Santa Ana, provincia de La Convención - Cusco";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 201-2019-MPLC/A, del 15/04/2019, se aprueba la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 de la Municipalidad de La Convención, el cual incluye el proyecto: "Mejoramiento de la prestación de los Servicios de Salud Básica, Gestión de la Salubridad Individual y Nutricional en las familias del área rural del distrito de Santa Ana, provincia de La Convención - Cusco";

Que, con Informe N° 00718-2019-GDS-MPLC/CRC, de fecha 26/06/2019, el Abog. Carlos Radovich Collado – Gerente de Desarrollo Social, presenta su Informe Técnico de solicitud de Incorporación de Inversión No Prevista en la Programación Multianual de Inversiones PMI – 2019, así como la habilitación presupuestal, correspondiente al Proyecto: "Mejoramiento de la prestación de los Servicios de Salud Básica, Gestión de la Salubridad Individual y Nutricional en las familias del área rural del distrito de Santa Ana, provincia de La Convención - Cusco", el cual se orienta al cierre de brechas de Infraestructura y Servicios, con presupuesto del proyecto "Mejoramiento de las capacidades de las familias para la reducción de la desnutrición infantil, distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención - Cusco" al proyecto entrante "Mejoramiento de la prestación de los Servicios de Salud Básica, Gestión de la Salubridad Individual y Nutricional en las familias del área rural del distrito de Santa Ana, provincia de La Convención - Cusco"; por un monto de S/ 795,879.86 (Setecientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 86/100 Soles);

Que, con Informe N° 0547-2019-UP/MPLC, de fecha 02/07/2019, el CPC Julio Dávalos Paucar – Jefe de la Unidad de Presupuesto, a solicitud del Informe Técnico requerida en el Informe N° 116-2019-MPLC-OPP-UPMI, por el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones UPMI, informa que a la fecha si se cuenta con recursos financieros de la suma de S/ 795,879.00 (Setecientos Noventa y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

"Año de la Revalorización del Centenario de Quillabamba y Fortalecimiento de la Mancomunidad de La Convención"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 432-2019-MPLC/A

Cinco Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 00/100 Soles) en la secuencia funcional y proyecto habilitador afecto a la siguiente cadena funcional:

sec_func	programa	prod_pry	act_ai_obra	función	división_func	grupo_func	meta	finalidad	descripción
0001	0001	2238117	6000008	20	043	0095	00001	0248750	0248750 Mejoramiento de las Capacidades de las familias para la reducción de la desnutrición infantil, distrito de Santa Ana - La Convención - Cusco



Que, con Informe N° 117-2019-MPLC-OPP-UPMI, de fecha 02/07/2019, el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones UPMI, declara procedente la Incorporación al PMI 2019-2021, el proyecto de Inversión: "Mejoramiento de la prestación de los Servicios de Salud Básica, Gestión de la Salubridad Individual y Nutricional en las familias del área rural del distrito de Santa Ana, provincia de La Convención - Cusco", con Código Único 2444826 (...) por lo que se modificará la Programación Multianual de Inversiones, con Acto Resolutivo del Titular del pliego;

Que, con Informe N° 0555-2019-UP/MPLC, de fecha 04/07/2019, el CPC Julio Dávalos Paucar – Jefe de la Unidad de Presupuesto, solicita la aprobación de la incorporación al Programa Multianual de Inversiones 2019-2021 del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la prestación de los Servicios de Salud Básica, Gestión de la Salubridad Individual y Nutricional en las familias del área rural del distrito de Santa Ana, provincia de La Convención - Cusco", con Código Único 2444826;

Que, con Proveído N° 2464-2019, de fecha 04/07/2019, el Gerente Municipal de la Provincia de La Convención, dispone la emisión de Acto Resolutivo, para la incorporación como Inversión No Prevista al Programa Multianual de Inversiones 2019-2021;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Incorporación a la Programación Multianual de Inversiones 2019-2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención, el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la prestación de los Servicios de Salud Básica, Gestión de la Salubridad Individual y Nutricional en las familias del área rural del distrito de Santa Ana, provincia de La Convención - Cusco", con Código Único 2444826, con el siguiente cronograma de ejecución físico financiera:

Detalle	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total
	2019	2020	2021	2022	
Inversión	S/. 795,879.86	S/. 3,289,847.57	S/. 3,361,604.19	S/. 283,446.99	S/. 7,730,778.61

Con las siguientes brechas:

- Brecha identificada y priorizada: Servicio de Estado en Poblaciones Rurales.
- Indicador de Brecha: Población rural y rural dispersa sin acceso a servicios de estado

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones y demás órganos estructurales de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC
ALCALDIA
GSA
DIF
GDS
UPMI
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447